

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030202021-00147-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de WILLIAM FRANCISCO DUARTE ROJAS contra JORGE ALFONSO BOHORQUEZ

Vista la documental allegada por el apoderado de la parte ejecutante para acreditar la notificación del auto de mandamiento de pago al demandado, se encuentra que no se allegó certificación de entrega o acuse de recibo expedido por la empresa de correo correspondiente, por lo cual el Juzgado DISPONE:

Previo a tener por notificado al demandado del auto de mandamiento de pago, alléguese certificación de entrega o acuse de recibido expedido por la empresa de correo correspondiente.

NOTIFÍQUESE (3),

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.010 Hoy 26 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7f43a400bd88c763f41929a9bd69b8464eda8941f8173869e91199a7c24bc60d**

Documento generado en 25/01/2022 10:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400302021-00147-00 Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de WILLIAM FRANCISCO DUARTE ROJAS contra JORGE ALFONSO BOHORQUEZ

Vista la actuación surtida, se prorroga el término por seis meses más, para decidir la instancia con fundamento en el Art 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (3),

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.010 Hoy 26 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6dc05e074d579b25ed3323d1249c563e4122671bb1967ab0deb257860ad588f**

Documento generado en 25/01/2022 10:24:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>